



Ajuntament de L'Olleria

SOLICITUD COMEDOR ESCUELA INFANTIL CURSO 2026 - 2027

VACANTES

CONTINUIDAD ALUMNOS USUARIOS COMEDOR CURSO 2025-2026	10
VACANTES COMEDOR CURSO 2026-2027	10

CRITERIOS ADMISIÓN

En el caso que las solicitudes **superen el límite máximo de plazas disponibles**, la admisión al comedor se regirá por los siguientes **criterios preferenciales y con el siguiente orden**:

1. Alumnado en situación o riesgo de exclusión social, previo informe acreditativo de esta circunstancia por parte de los técnicos de Servicios Sociales del Ayuntamiento de L'Olleria.
2. Mujeres que sean víctimas de violencia de género.
3. Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro y que hagan uso del servicio de comedor.
4. Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.
5. Los dos padres/tutores trabajadores en activo, que justifiquen mediante certificación de empresa, incompatibilidad horaria del trabajo con el horario de la escuela infantil de 14:10 a 15:00 horas. El centro cuenta con servicio de ampliación horaria de 12:30 a 14:10 horas.
6. Familia monoparental.
7. Condición legal de familia numerosa.
8. Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus padres, madres, tutores, hermanos o hermanas.
9. Sorteo, utilizando la misma letra que surja en el sorteo efectuado por la Conselleria competente en materia de educación en el que se elija la letra a partir de la que se asignarán las plazas para el proceso de admisión escolar (matriculación escolar). RESULTADO SORTEO CURSO 2026-2027:
1º APELLIDO: Q O
2º APELLIDO: N W (se aplicarán cuando exista coincidencia con el primer apellido).
En caso de no disponer de un segundo apellido, se considerará que éste empieza por "AA".

CALENDARIO

PRESENTACIÓN SOLICITUDES	20 AL 31 MAYO 2026
RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS	3 DE JUNIO
PRESENTACIÓN RECLAMACIONES	4 -10 DE JUNIO
RELACIÓN DEFINITIVA ADMITIDOS	16 DE JUNIO



Ajuntament de L'Olleria

FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, junto con la documentación complementaria a aportar, deberán ser presentadas en el Ayuntamiento de L'Olleria mediante la sede electrónica, en el apartado trámites destacados. "SOLICITUD COMEDOR ESCUELA INFANTIL CURSO 2026-2027":

<https://lolleria.sede.dival.es/default.aspx>

En el caso de no poder presentar la solicitud junto con la documentación complementaria en la sede electrónica del Ayuntamiento, se podrá presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de L'Olleria, los **días 21 i 25 de mayo en horario de 16.30 a 19.30 horas.**

DOCUMENTACIÓN PARA APORTAR

Con carácter **obligatorio**:

- a) **Impreso de solicitud de comedor.**

Con carácter **opcional**: JUSTIFICANTE QUE ACREDITE LAS DIFERENTES CASUÍSTICAS.

PRECIOS

En la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización del servicio de comedor de la escuela infantil municipal de L'Olleria, se establece:

"3. La cuantía para pagar, por usuario/a por día de comedor, será:

A. Usuarios fijos:

- i. Se establece una tarifa de 100€ por mes completo.
- ii. Cuando estos usuarios no soliciten mes completo al formalizar la matrícula, el coste de este servicio se calculará atendiendo al coste mensual ordinario dividido por 20 unidades y multiplicado por el número de días de asistencia solicitados

B. Usuarios esporádicos:

- i. El coste de este servicio se calculará atendiendo al coste mensual ordinario dividido por 20 unidades y multiplicado por el número de días de asistencia.

C. Cuando sean diversos hermanos matriculados en el comedor, las tarifas serán determinadas de la manera siguiente:

- i. El primer hermano abonará la cantidad correspondiente al 100% del importe que corresponda según los apartados 3.A y 3.B del presente artículo.
- ii. El segundo hermano abonará la cantidad correspondiente al 75% del importe que corresponda según los apartados 3.A y 3.B del presente artículo.
- iii. El tercer hermano y sucesivos abonarán la cantidad correspondiente al 50% del importe que corresponda según los apartados 3.A y 3.B del presente artículo.

Las tarifas especiales de este punto C no se aplicarán a aquellos usuarios del punto 2.2. de este artículo (usuarios esporádicos).

D. Con carácter especial, se establecerá una tarifa de 0,00 euros de la tasa a abonar para aquel alumnado en situación o riesgo de exclusión social, previo informe



Ajuntament de L'Olleria

acreditativo de esta circunstancia por parte de los técnicos de servicios sociales del Ayuntamiento.”